



RESOLUCIÓN CS N° 176/ 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2022

Expediente N° 12.063/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Nota elevada por la exdecano Lic. María Silvia FORSYTH, por la cual solicita autorización para utilizar el saldo de los Fondos CIU MEDICINA 2021 para afrontar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO de la Carrera de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el entonces Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud adjunta informe de la Dirección General Administrativa Económica de dicha Facultad con la proyección de gastos para el funcionamiento de la Carrera de Medicina en el ejercicio 2022.

Que a fs. 8 la Dirección de Presupuesto de la Universidad, informa que, según los registros en el sistema SIU-PILAGÁ, el saldo remanente de la cuenta CIU MEDICINA Año 2020 asciende a PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 325.410,00), y que el saldo remanente referente a CIU Medicina Año 2021, asciende a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 344.536,61).

Que se entiende que la Facultad de Ciencias de la Salud considera el saldo remanente de la cuenta (UP 24-06-17) como de disponibilidad, asumiendo, por tanto, que no existen compromisos imputables al financiamiento que se pretende disponer.

Que atento a la demanda de equipamiento por parte del cuerpo docente, se solicita consideración para modificar el destino de la utilización de los fondos CIU MEDICINA 2021, siendo los mismos para afrontar GASTOS DE EQUIPAMIENTO de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, analizada la solicitud, resulta oportuno también que dicha autorización sea abarcativa a los remanentes de las demás Facultades.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 024/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

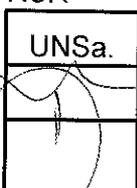
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la utilización del remanente SIU-MEDICINA de PESOS SETESIENTOS SETENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (\$772.359,75), para inversiones referidas a Equipamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar igual medida para los saldos presupuestarios del curso de ingreso de las demás Facultades de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Facultades y Secretaria Administrativa. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias de la Salud. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta